

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XXXV

Julio-Septiembre, 1899. CUADERNOS I-III

INFORMES

I

ÍNDICE DE LOS DOCUMENTOS DE LA ORDEN MILITAR DE CALATRAVA

Complácenos en sumo grado poder ofrecer á esta Real Academia de la Historia, por si se digna publicarlo en su BOLETÍN, el presente catálogo de los documentos de la Orden de Calatrava, por la gran importancia que para el estudio de su historia entraña esta colección, tanto en su sección diplomática como en la histórica.

De admirar es que el lapso de cerca de ocho siglos y las vicisitudes por que han pasado los archivos de esta secular institución, no hayan causado más profunda mella en sus papeles.

El archivo de Calatrava la vieja hubo de ser trasladado al del castillo y convento de Calatrava la nueva: á éste pasó el del palacio de los Maestres en Almagro cuando la incorporación á la Corona de los maestrazgos de las Órdenes; y si estos cambios tanto exponen al extravío y deterioro de libros y documentos, nada son comparados con las injurias que sufrieron al decretar el Gobierno de la República la supresión de las Órdenes militares.

Evacuado el sacro convento, allí quedó su archivo abandonado por mucho tiempo á merced del primer ocupante, que por fortuna fué un fraile exclaustrado, quien llevó gran cantidad de documentos y todas las pruebas de caballeros á su residencia de Almagro: á su muerte, un pariente suyo los trajo á su casa de la calle de las Urosas, de cuyo desván

los recogió el Consejo cuando fué reintegrado en sus funciones al restablecerse la existencia de las Órdenes militares.

Una parte importantísima de aquel archivo, cuyo índice salió á luz en el BOLETÍN de esta Real Academia (1), fué depositado en la delegación de Hacienda de Ciudad Real y allí han permanecido muchos años sus documentos, justo es decirlo, perfectamente conservados y cuidados.

Grandes y repetidas han sido las tentativas y esfuerzos que el Tribunal de las Órdenes, por medio de su ministro archivero, ha practicado en ocasiones varias para conseguir la devolución de aquellos pergaminos: todas se estrellaron ante la apatía y el desdén con que todavía se miran hoy en nuestra patria este género de asuntos.

Felizmente, el actual subsecretario de Hacienda, D. Guillermo J. de Osma, persona de gran cultura y de reconocida ilustración, comprendió la justicia de la demanda y la necesidad de sacar aquellos documentos de la obscuridad en que yacían, é interesó al Excmo. Sr. Ministro haciéndolos venir á la corte en ocho días escasos.

Por su parte el Consejo de Órdenes, que en su actual organización y por carecer de medios no podía custodiar debidamente aquel tesoro histórico y servirlo al público, resolvió entregarlo bajo ciertas condiciones al Archivo Histórico Nacional, no influyendo poco en su resolución las dotes de inteligencia y capacidad, el entusiasmo y el acertadísimo método con que su Director, nuestro compañero D. Vicente Vignau, organizaba aquel importante centro colocándole en pocos meses á la altura en que hoy se encuentra, sirviendo á sus muchos visitantes con toda diligencia y satisfacción.

Reunidos los documentos que de Ciudad Real vinieron con los que existían en el Archivo del Consejo (estos últimos señalados con un asterico), forman la colección cuyo índice publicamos, dividida en tres partes:

SECCIÓN PRIMERA.—*Documentos reales*, 354 documentos.

SECCIÓN SEGUNDA.—*Documentos eclesiásticos*, 195 documentos.

SECCIÓN TERCERA.—*Documentos particulares*, 910 documentos.

Cerca de 1.500 documentos interesantes todos en un concepto ó en otro.

(1) Tomo xx, páginas 545-572.

Ellos no constituyen por sí solos lo importante del Archivo.

Existe además toda la parte administrativa, la judicial, los libros de visita, la descripción de encomiendas y los procesos de pruebas de caballeros, inapreciable fuente biográfica, con más los libros de actas, acuerdos y decretos del Consejo.

No dudamos, dada la convicción arraigada en el ánimo del Sr. Vignau, de que los archivos y bibliotecas que carecen del oportuno catálogo, no llenan el objeto de su misión sino á medias, que iremos conociendo al detalle todo cuanto constituye el fondo de la documentación de las cuatro milicias hermanas, que en su decadencia han podido conservar las fehacientes pruebas é irrecusables testimonios de sus hechos gloriosos y de su esplendor pasado.

Madrid, 1.º de Junio de 1899.

F. R. DE UHAGÓN.

SECCIÓN PRIMERA

DOCUMENTOS REALES

REYES DE CASTILLA Y LEÓN

Alfonso VI.

1. Privilegio del rey Don Alfonso VI, otorgando los fueros que habían de gozar los pobladores del lugar de Santa María, término de Dueñas, junto al río Pisuerga. Año 1078. Noviembre 1.

«Facta carta donationis ipsas nonas novembris. Era m.c.xvi.»

2. Privilegio de Alfonso VI traducido del arábigo, mandando poblar la villa de Aceca, señalándole término y dando á sus moradores los fueros, usos y costumbres que en el pueblo de Toledo *«usan e an»*. A. 1102. Junio 5.

Este privilegio fué escrito v dias andados del mes de Junio de Era de mil e c e xl annos.

Alfonso VII.

3. Carta de donación de heredades junto al río Esgueva hecha por el rey D. Alfonso VII y su mujer Doña Berenguela á Pelagio Pérez de Valdefande. A. 1131. Abril.

- «Facta carta Era MCLXVIII.»
- Año 1132. **4.** Carta de donación de la villa de Otos «*ultra flumen Tagi*» hecha por el rey D. Alfonso VII, su mujer Doña Berenguela y sus hijos Sancho y Fernando á los hermanos Auenzadech y Alcázar.
- «Facta carta donationis et confirmationis in Era M.C.LXX.»
- A. 1139. **5.** Donación hecha por D. Alfonso VII á Martín Pérez, de la
 Octubre 18. villa de «*Phani que est circa Alban de breteveli.*»
- «Facta carta iusta Aureliam in ipso castello novo quod ibi fecit Imperator quando eam tenebat obsesam xv, kals. novembris. Era M.C.LXXVII.»
- A. 1146. **6.** Donación de la villa de Mazdalquez «*modo desertam sitam iuxta Nonnoco*» hecha por el rey D. Alfonso VII á Pedro Gil-
 Mayo 2. berto para que la poblase.
- «Facta carta Toletó vi Nonas maii. Era M.C.LXXXIII.»
- A. 1150. **7.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII, haciendo dona-
 Marzo 22. ción al concejo de San Miguel, de las villas de Ciruelos y Cabañas con los términos y pertenencias que tenían en tiempo de Alfonso VI.
- «Facta carta in Toletó anno tercio quo fuit capta Baeia et Almaria. Nra I.C.LXXXVIII. Et quod xi kal. aprilis.»
- A. 1150. **8.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII haciendo merced y
 Abril 8. donación á Pelayo Pérez de las villas de Bel y Cirola, en Valdecaraba, con los términos que tenían en tiempo de los moros.
- «Facta carta Toleti, anno tercio quo fuit capta Baeia et in Almaria. Era I.C.LXXXVIII. Et quod vi idus aprilis.»
- A. 1152. **9.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII haciendo mer-
 Octubre 19. ced y donación al conde D. Ponce de Cabrera, de la aldea de Almonacid con sus términos y pertenencias.
- «Facta carta in Guadalagara xv. kal. novembris. Era M.C.LXXXX.»
- A. 1153. **10.** Donación del monasterio de San Salvador de Buero en
 Agosto 6. Liébana, hecha por el rey D. Alfonso VII á Pelayo Pérez.
- «Facta carta in mense augusti viii idus. Era M.C.LXXXI.»
- A. 1154. **11.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII, haciendo dona-
 Noviembre 4. ción á Miguel, archidiácono de Málaga, Abdimelcaer y otros árabes, de la aldea de Pastor «*et jacet in ripa Tagi et est in Valle de Carabano.*»

- «Facta carta in Toletó pridie nonas novembris. Era M.C.LXXXXII.»
- 12.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII, concediendo á Pascual Domínguez y otros, la villa de *la cabin* con su aljibe «*que est ultra flumen Tagi*». Año 1151. Noviembre 4
- «Facta carta in Toletó pridie nonas novembris.
Era M.C.LXXXXII.»
- 13.** Donación de la villa de Bel en término de Toledo «*cuius est Benquerencia*» hecha á Pelagio Pérez de Formesta por el rey D. Alfonso VII en Toledo. «Era M.C.LXXXXIII pridie nonas aprilis.» A. 1155. Abril 4.
- 14.** Privilegio rodado de donación de la aldea de *Balneum*, situada entre Folenam y Bosogra, otorgado por el rey D. Alfonso VII á Abdelasis de Baeza en Manduger XIII kalds. iulii. «Era M.C.LXXXXIII.» A. 1155. Junio 18.
- 15.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII concediendo á Abdelaziz, poblador de Baeza, la aldea de Segral con su castillo sobre el Guadalemar. A. 1156.
- «Era M.C.LXXXXIII.»
- 16.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII concediendo al poblador de Baeza, Abdelaziz Avoalit, la aldea de Bailén con sus términos y pertenencias. A. 1156.
- «Facta carta. Era M.C.LXXXXIII.»
- 17.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII concediendo la mitad de la aldea de Tierzo á Pedro García Alesaid de Baeza. A. 1156.
- «Era M.C.LXXXXIII.»
- 18.** Privilegio rodado de D. Alfonso VII concediendo la aldea de Linares á Suario Díaz. A. 1153. Septiembre 24.
- «Facta carta in Talavera VIII kalds. Octobris. Era M.C.LXXXXIII eo anno quo dominus imperator cepit Andugar Petroche et Sanctam Eufemiam.»

Sancho III.

- 19.** Privilegio rodado del rey D. Sancho haciendo donación á Raymundo, abad del monasterio de Fitero de la orden cisterciense de la villa de Calatrava «*ut habeatis et defendatis eam a paganis inimicis crucis Xristi suo ac nostro adjutorio*». A. 1158. Enero.
- «Facta carta in Almazan. Sub Era M.C.LXXXXVI. Mense Jan-

nuarii. Anno quo dominus Adefonsus famosissimus hispaniarum Imperator obiit.»

Año 1158.
Febrero.

20. Privilegio rodado de donación de la aldea de Cirugares, en término de Toledo, otorgado por el rey D. Sancho III, á favor del monasterio y frailes de Calatrava.

«Facta carta in Secobia. Sub Era M.C.LXXXVI.»

Alfonso VIII.

A. 1162.
Enero.

21. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII donando al Hospital de Jerusalén las villas de «*Chitrana, villa Alliorum, Kero Battirez cum omnibus pertinentiis suis*».

«Facta carta mense ianuarii. Era M.CC.»

A. 1166.
Septiembre 1.º

22. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII concediendo la mitad de la villa de Aceca á Gutierre Tellez y su mujer Doña Urraca.

«Facta carta in Toletu in primo die Septembris. Era M.CC.III.»

A. 1166.
Noviembre 19.

23. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII á favor de Pedro Rodríguez de Azafra, concediéndole la villa de Mocejón «*in toletano territorio, que est etiam iusta villa seca*».

«Facta carta in Toletu III (sic) kalde. decembris. Era M.CC.III.»

A. 1168.
Marzo 27.

24. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII otorgando á la Orden de Calatrava y al conde D. Nuño, por mitad, la villa de Chillón con su almadén.

«Facta carta in Toletu. Era M.CC.VI. VI kalde. aprilis.»

A. 1173.
Junio 28.

25. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII concediendo al maestre Martín Pérez y á la Orden de Calatrava la propiedad de todo castillo que ganaren de sarracenos, si fuere ciudad las cuatro heredades que escogieren y si los calatravos se hallaren en la hueste del rey solamente dos de ellas.

«Facta carta Medine. Era M.CC.XI. III kalde. iulii.»

A. 1174.
Marzo 12.

26. Carta de donación de la abadía de Córcoles con sus términos y pertenencias hecha por el rey D. Alfonso VIII al maestre y frailes de Calatrava.

«Facta carta Toletu. Era M.CC.XII. III idus marci.»

A. 1175.
Marzo 8.

27. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII concediendo al maestre D. Martín Pérez de Siones y Orden de Calatrava la quinta

parte de lo que ganare de moros, excepto en ciudades cabezas de obispado, pudiendo señalar en éstas, cuatro casas con sus heredades y haciendas para sacar las décimas.

«Facta carta in... Era m.cc.xiiii. viii Marcii.»

28. Privilegio rodado de Alfonso VIII haciendo merced á Martín Pérez de Syones «*calatrave milicie magistro, vestrisque sucesoribus*», de la villa de Almoguera con su castillo, aldea, prados, montes y pastos.

Año 1175.
Mayo 18.

«Facta carta Medine. Era m.cc.xiiii. xv kals. Junii.»

29. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII concediendo á la Orden de Calatrava la villa de Ciruelos «*Super ripam Tagi sitam*» con todos sus términos y pertenencias.

A. 1176.
Febrero.

«Facta carta in Toletu. Era m.cc.xiiii [. v idus?] Febroarii.»

30. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII haciendo merced á la Orden de Calatrava de la villa de Cogolludo con sus términos y pertenencias.

A. 1176.
Febrero 9.

«Facta carta in Toletu. Era m.cc.xiiii. v idus Febroarii.»

31. Privilegio rodado de Alfonso VIII concediendo á la Orden de Calatrava la villa de Aceca «*que est sita Super ripam Tagi in termino Toleti*».

A. 1176.
Febrero 9.

«Facta carta in Toletu. Era m.cc.xiiii [. v idus?] Febroarii.»

32. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII y su mujer Doña Leonor concediendo la aldea de Mocejón «*in termino Toleti*» á Martín Pérez de Siones, maestre de Calatrava y demás individuos de la Orden.

A. 1176.
Febrero 9.

«Facta carta in Toletu. Era m.cc.xiiii. v idus Febroarii.»

33. Privilegio rodado de Alfonso VIII donando á la Orden de Calatrava las aldeas de Valaga, Almonecit y Ova «*in termino Toleti*».

A. 1176.
Febrero.

«Facta carta in Talamanca. Era m.cc.xiiii.... Kalds. marcii.»

34. Privilegio rodado de donación de la heredad de Buteca en Hita otorgado por D. Alfonso VIII á favor del maestre y Orden de Calatrava.

A. 1176.
Junio 22.

«Facta carta in Soria. Era m.cc.xiiii. x kalendas Julii.»

35. Privilegio rodado de Alfonso VIII haciendo merced de la villa de Boroissos á Rodríguez Gutiérrez «*su mayordomo y fidelísimo vasallo*».

A. 1179.
Marzo 9.

Año 1183.
Marzo 12.

«Facta carta apud Toleti. Era M.CC.XVII. VII idus marcii.»

36. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII confirmando el cambio hecho por el maestre de Calatrava D. Nuño con Rodrigo Gutiérrez, mayordomo del rey, de la heredad de Trigueros con la de Mendeno.

«Facta carta apud Burgis. Era M.CC.XXI. III idus martii.»

A. 1183.
Diciembre 7.

37. Carta rodada del cambio hecho por el rey D. Alfonso VIII con la Orden de Calatrava de la aldea de Alfondega por la de Mocejón «*quam a uobis cum omnibus pertinentiis suis recipio*» (núm. 32).

«Facta carta apud Toletum. Era M.CC.XXI. Septimo idus decembris.»

A. 1188.
Diciembre 21.

38. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII haciendo merced de ración á cinco caballeros de la Orden de Calatrava y diez cabalgaduras durante el tiempo que permanecieren en su corte.

«Facta carta apud Toletum. Era M.CC.XXVI. XII kals. ianuarii.»

A. 1189.
Septiembre 24.

39. Privilegio rodado de Alfonso VIII haciendo merced á la Orden de Calatrava de la décima del quinto de cuanto ganare «*in omni exercitu meo quem ego in propria persona duxero*», y la décima de toda tierra que de otro modo adquiriese de paganos.

«Facta carta in Ucles. Era M.CC.XXVII. VIII kals. Octubris. Secundo anno quo Serenissimus rex prefactus. A. regem Legionensem cingulo militie accinxit.»

A. 1189.

40. Otro ejemplar del documento que antecede.

A. 1190.
Septiembre 22.

41. Privilegio rodado de confirmación y nueva concesión de la villa de Calatrava á la Orden, otorgado por el rey D. Alfonso VIII sobre el de su padre Sancho III (núm. 19). En él describe los términos del campo de Calatrava, hace merced á la Orden del derecho de Portazgo y Montazgo del ganado que pasare por su término y de los lugares que se ganaren de moros.

«Facta carta apud Toletum. x kals. Octubris. Era M.CC.XXVIII.»

A. 1190. Sep. 22.

42. Copia del documento que antecede.

A. 1196.
Diciembre 28.

43. Privilegio rodado (incompleto) en el cual D. Alfonso VIII hace donación al maestre y orden de Calatrava de las posesiones que en Ronda tenían *magister et fratres Turgellensis ordinis*.

«Facta carta apud Sanctum Stephanum. Era M.CC.XXXIII. v kals. Ianuarii.»